

DECRETO N° 4 6 9

DELEGANDO FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Victoria, Entre Ríos, 17 JUL 2025

**VISTO:**

Que a partir del día 14 de julio del año en curso la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, no asistirá a su despacho fundado en razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud lo referenciado en el visto se debe delegar la atención del despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a los fines de no resentir el orden de los trámites emanados de la misma y poder dar continuidad a las diligencias atinentes al área;

Que la delegación recaerá en el titular de la Secretaría de Hacienda;

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley 27.010 y su modificatoria Ley 10.082, debe dictarse el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Delegar las funciones inherentes al cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al titular de la Secretaría de Hacienda, Cdr. Pablo Retamal, DNI N°: 25.907.242. La delegación ocurrirá a partir de la jornada del día **lunes 14 de julio de 2025**, desde las 07:00 horas hasta su reincorporación.

**Artículo 2º:** El presente decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Artículo 3º:** Pasar a las Secretarías, Direcciones y Juzgado de Faltas que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Personal.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETCHEART  
Secretaría  
Desarrollo Social y Humano  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria